



Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD



"ÍNDICE DE COMERCIO AL POR MENOR DE ANDALUCÍA"

Actualizado a agosto 2019

ÍNDICE

0. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS.....	8
3. METODOLOGÍA.....	9
4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN.....	11
5. PLAN DE DIFUSIÓN.....	18
6. CRONOGRAMA.....	19

0. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Código y denominación de la actividad

05.08.02 Índice de comercio al por menor de Andalucía

Tipo de actividad

Actividad estadística

Clasificación de la actividad

- En función de su etapa de desarrollo: operación
- En función de su objeto: producción

Área temática

05.Actividad económica y tejido empresarial

Subárea temática

08. Comercio

Sectores económicos u otros sectores cubiertos por la actividad

EL sector económico cubierto se inscribe en la División 47 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009): "Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas".

Organismo responsable

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)

Unidad ejecutora

Servicio de Estadísticas Económicas.

Organismos colaboradores y convenio

El Instituto Nacional de Estadística (INE) colabora en la actividad facilitando los microdatos mensuales para la elaboración del Índice de Comercio Minorista según el Acuerdo Marco sobre Cooperación Estadística e Intercambio de Información que se renueva anualmente.

1. INTRODUCCIÓN

Área de estudio

El “*Índice de comercio al por menor de Andalucía*” es un indicador coyuntural que permite conocer la evolución de la actividad comercial minorista en la región, como objetivo principal, al tiempo que da cobertura a otras necesidades de información, entre las que destacaría su aportación al Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía.

Marco conceptual: conceptos y definiciones

Algunos de los conceptos utilizados en esta actividad estadística son:

Actividad principal: aquélla actividad en la que la empresa genera mayor volumen de negocio, o en su defecto, en la que ocupa el mayor número de personas.

Cifra de negocios: Comprende los importes netos facturados por las empresas (deducidos las devoluciones y los rappels sobre ventas) durante el mes de referencia en bienes de alimentación, equipamiento del hogar, equipamiento personal, salud, ocio y otros bienes, tanto en el ejercicio de su actividad principal, como de cualquier actividad secundaria que realice la empresa.

Personal ocupado: Es el número total de personas que trabajan en la unidad objeto de estudio (incluidos propietarios que trabajan en la unidad, socios trabajadores y el empleo familiar no retribuido).

Antecedentes: en el tiempo/en otros ámbitos

En el año 2000 el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), puso en marcha este proyecto estadístico en cumplimiento del Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001, aprobado por la Ley 4/1998 de 1 de Octubre.

La operación se extendía a las unidades estadísticas ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y cuya actividad económica principal fuera el comercio al por menor, entendiéndose por tal: el conjunto de actividades incluidas en la división 52 “Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos” de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-93).

Los índices obtenidos se clasificaban en dos grandes grupos: índices de ventas e índices de empleo. El nivel de desagregación de dichos índices respondía al tipo de comercio realizado (especializado/no

especializado), y al tipo de productos vendidos (alimentación/no alimentación ó resto de productos), ambos con una periodicidad mensual.

En este contexto de análisis e inicio del proyecto, el Instituto Nacional de Estadística (INE) creó un grupo de trabajo con las comunidades autónomas, con el objeto de dar a conocer las características de su Índice de Comercio al por Menor, así como la regionalización del mismo. Dicho indicador consiste en una operación estadística, de periodicidad mensual, que mide la actividad del comercio al por menor en el ámbito nacional, publicando también los datos regionalizados para las comunidades autónomas.

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, tras haber participado activamente en las reuniones del grupo de trabajo propuesto por el INE, y consciente de la importancia de la economía regional en este sector, acordó la colaboración con el organismo nacional en esta operación estadística. De esta manera el IECA obtiene los microdatos del INE, relativos a la comunidad autónoma de Andalucía.

A principios del año 2004, el IECA, tras el estudio sobre la metodología para la elaboración del índice y del análisis de la representatividad de la muestra regional, inicia la publicación de los datos de esta nueva operación estadística.

Desde entonces, el índice de comercio al por menor ha sufrido algunas modificaciones, como la adaptación a la nueva CNAE-2009, en enero de 2009, lo que supuso la introducción en el comercio minorista, de las empresas cuya actividad principal es el comercio al por menor de combustibles para la automoción en establecimientos especializados (estaciones de servicio), grupo 47.3 de la CNAE-2009.

Por otro lado, atendiendo al Reglamento (CE) nº 1165/98 del Consejo, sobre las estadísticas coyunturales, los índices deben cambiar de base cada cinco años, en los años terminados en 0 y 5. Todos los índices deberán adaptarse al nuevo año base en un plazo de tres años a partir del final de dicho nuevo año base.

Coincidiendo con el cambio de base al año 2010, se introdujo un cambio en la formulación empleada en la compilación de los Índices de cifra de negocios y Ocupación, pasando de ser índices directos en base 2005, a índices Laspeyres encadenados base 2010 (encadenamiento mensual en el mes de diciembre).

Teniendo en cuenta todas las modificaciones llevadas a cabo, actualmente en la página web del IECA están disponibles las siguientes series del producto:

En base 2005, CNAE-09:

- La serie original de "Ventas totales" desde enero 2005 a diciembre de 2012 y las series de "Ventas totales sin estaciones de servicio", la de "Ventas Alimentación" y la de "Ventas no alimentación" desde enero 2001 a diciembre de 2012.
- La serie original deflactada de "Índice General" y "Ventas sin estaciones de servicio" desde enero 2005 a diciembre de 2012 y la de "Ventas Alimentación" y la de "Ventas no alimentación" desde enero 2004 a diciembre de 2012.
- Las series originales de "Índice de ocupación general" desde enero de 2005 y la de "Índice de ocupación sin estaciones de servicio" desde enero 2004, ambas hasta diciembre de 2012.

En base 2010 está disponible, las mismas series hasta diciembre de 2017.

En base 2015 están disponibles las mismas series hasta la actualidad. Además, se ofrecen las series de "Ventas totales", "Ventas totales sin estaciones de servicio", "Ventas alimentación" y "Ventas no alimentación" corregidas de efectos estacionales y de calendario y corregidas exclusivamente de efecto calendario desde enero de 2005.

Asimismo, se pueden disponer de los datos publicados en bases anteriores, concretamente, en Base 2001 (CNAE-93), en Base 2005 (CNAE-93) y en Base 2010 (CNAE-09). Esta información se encuentra publicada en el producto estadístico "Indicadores Estadísticos de Andalucía" (INDEA) del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Los periodos para los que están disponibles los datos son los siguientes:

En base 2001-CNAE93:

- Series originales "Ventas Total", "Alimentación" y "Resto de productos", desde enero de 2001 a diciembre 2005.
- Series deflactadas "Ventas Total", "Alimentación" y "Resto de productos", desde enero de 2002 a diciembre 2005.
- Índice de ocupación mensual desde enero 2005 a diciembre 2005.
- Índice de ocupación trimestral desde 1º trimestre de 2001 al 4º trimestre de 2005.

En base 2005-CNAE93:

- Series originales "Ventas total", "Alimentación" y "Resto de productos", desde enero de 2001 a diciembre de 2008.

- Series deflactadas "Ventas Total" de enero de 2002 a diciembre 2008 y "Alimentación" y "Resto de productos", desde febrero de 2004 a diciembre 2008.
- Índice de ocupación mensual desde enero de 2004 a diciembre de 2008.

En base 2010-CNAE09:

- Series originales "Ventas total", "Alimentación" y "Resto de productos", desde enero de 2001 a diciembre de 2017.
- Series deflactadas "Ventas Total sin estaciones de servicio" desde enero de 2003 a diciembre 2017, y "Ventas total", "Alimentación" y "Resto de productos", desde enero de 2005 a diciembre 2017.
- Índice de ocupación mensual sin estaciones de servicio desde marzo de 2003 a diciembre de 2017 e Índice de ocupación general desde enero de 2005 hasta diciembre de 2017.

Por último, respecto a la existencia en otras Comunidades Autónomas de publicaciones de un índice de comercio al por menor para sus respectivos territorios, podemos destacar: el Instituto Canario de Estadística de Canarias, Eustat en El País Vasco e Idescat en Cataluña.

Justificación y utilidad

La justificación primordial es la obtención de información sobre el sector comercio minorista en Andalucía.

Con esta actividad quedan cubiertos los siguientes objetivos generales del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020:

- Producir la información estadística y cartográfica de calidad requerida para la ejecución y seguimiento de las políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía.
- Producir y difundir los datos estadísticos y cartográficos como información útil y reutilizable para la toma de decisiones participativas por la sociedad andaluza.
- Dotar a la ciudadanía de la información suficiente y objetiva que permita la evaluación de las políticas ejecutadas por la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales.

2. OBJETIVOS

Objetivo general

Avanzar en el conocimiento sobre la actividad productiva y la realidad económica, localización de las instalaciones e infraestructuras en el sector del comercio interior.

Objetivos específicos

Obtener información mensual sobre la evolución de la actividad del comercio al por menor en Andalucía mediante el seguimiento del volumen de ventas y el empleo.

Ejes transversales:

La relación de la actividad con los ejes transversales del plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020 es la siguiente:

- Cohesión: la actividad es pertinente al eje de cohesión porque estudia variables que contribuyen a corregir desigualdades económicas, sociales o territoriales.
- Sostenibilidad: para esta actividad no es aplicable el eje transversal de sostenibilidad.
- Innovación: para esta actividad no es aplicable el eje transversal de innovación.
- Género: esta actividad no es pertinente al eje transversal de género ya que no estudia variables relativas a personas.
- Evaluación de la eficacia de las políticas públicas: la actividad es pertinente al eje en cuanto produce información de calidad requerida para la ejecución y el seguimiento de políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía. En concreto, contribuye a la medición de información en materia económica.

3. METODOLOGÍA

Ámbito de estudio

Población objeto de estudio

La población objeto de estudio está formada por las empresas cuya actividad principal se inscribe en la División 47 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009) "Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas".

Cabe recordar de nuevo, que la adaptación a la CNAE-2009, desde enero de 2009, supuso la introducción en el comercio minorista, de aquellas empresas cuya actividad principal es el comercio al por menor de combustibles para automoción en establecimientos especializados (estaciones de servicio), grupo 47.3.

Unidad investigada:

La unidad objeto de estudio son las empresas que tienen como actividad principal alguna de las incluidas en la División 47 de la CNAE-2009, en el territorio de Andalucía.

Periodicidad en la recogida:

La periodicidad de la recogida es mensual

Desagregación territorial máxima alcanzada:

Autonómica

Variables

Las principales variables objeto de estudio son la cifra de negocios y el personal ocupado de las empresas cuya actividad principal se inscribe en la División 47 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009).

Recogida de información

El Índice de Comercio al por menor de Andalucía es una explotación de información estadística del "Índice de Comercio al por menor" elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), y por ello, este organismo nacional es el sujeto informante para la actividad en el ámbito de la comunidad autónoma.

La recogida de la información se realiza a través de las Delegaciones provinciales del INE con la cumplimentación, por parte de la empresa, de un cuestionario mensual.

La población de referencia considerada son las empresas de comercio minorista (empresas cuya actividad principal se inscribe en la división 47 de la CNAE).

Para el diseño de la muestra, el INE utiliza un muestreo aleatorio estratificado, utilizando el método de la afijación de Neyman para el reparto de la muestra entre los diferentes estratos. De cada estrato se obtiene una muestra aleatoria, a excepción del estrato formado por empresas de más de 49 asalariados, en las que todas las empresas entran a formar parte de la muestra. Las empresas seleccionadas son clasificadas en base a 3 variables: Comunidad Autónoma, actividad principal y tamaño (medido en números de asalariados).

Se puede consultar con detalle la metodología de la actividad realizada por el INE en la url siguiente:

<http://www.ine.es/daco/daco43/notaccm15.pdf>

La información necesaria para el cálculo del índice para Andalucía es remitida al IECA una vez que el INE ha hecho públicos sus resultados.

La información del Índice de Comercio al por menor elaborado por el IECA ofrece, además del Índice General, con y sin estaciones de servicio, tanto para la cifra de negocio como para el nivel de ocupación (todos ellos también publicados por el INE para las distintas Comunidades Autónomas), la desagregación más detallada del "Índice General sin Estaciones de Servicio", según el tipo de producto: "Ventas alimentación" y "Ventas no alimentación". Además de, como se ha indicado anteriormente, las series corregidas de efectos estacionales y de calendario, y de calendario exclusivamente, de los índices de "Ventas totales", "Ventas totales sin estaciones de servicio", "Ventas alimentación" y "Ventas no alimentación"

Restricciones y alternativas.

Las restricciones o limitaciones son de tipo externo, derivadas de la dependencia para el suministro de microdatos por otro organismo, el Instituto Nacional de Estadística. Algunas de estas limitaciones podrían ser: la existencia de un posible retraso en el envío de los ficheros de datos, o la existencia de algún error en los mismos. En este último caso, si una vez realizados los cálculos correspondientes se detectaran divergencias con los datos publicado por el INE para la Comunidad Autónoma, se contactaría con el citado organismo para contrastar los resultados y subsanar los posibles errores.

4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN

Preparación y tratamiento base de la información

Los microdatos son remitidos por el INE el mismo día que este organismo publica el Índice de comercio al por menor para el ámbito nacional.

Una vez obtenidos los microdatos, éstos son grabados en una aplicación informática desarrollada por el IECA, en WPS (World Programming System), que permite el cálculo de los índices y tasas según la metodología que se expone en el apartado dedicado a la misma.

Sistemas de codificación y nomenclaturas utilizadas

El sistema de codificación utilizada es el siguiente:

- CNAE 2009. Código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009. Concretamente, la correspondiente a las actividades clasificadas en la División 47.

Criterios y variables de clasificación.

A raíz de la adaptación a la CNAE-2009, los indicadores que se publican relativos a la variable ventas son:

- Ventas Total
- Ventas Totales sin estaciones de servicio
- Ventas Alimentación
- Ventas No Alimentación

Y los indicadores que se publican relativos a la ocupación son:

- Empleo general
- Empleo sin estaciones de servicio

Análisis realizado y metodología

Los Índices de Comercio al por menor, siguiendo las recomendaciones de EUROSTAT, se publican actualmente en base 2015 (atendiendo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1165/98). Se tratan de índices Laspeyres encadenados (con encadenamiento mensual en el mes de diciembre).

El primer mes de referencia para el que se publican los índices en base 2015 es enero de 2018.

La serie completa en base 2015 de cada índice se obtiene con los siguientes pasos:

- Se recalculan los años 2015, 2016 y 2017, ya que se ha actualizado la muestra y los factores de elevación. El recálculo de los índices en el año 2015 es en base 2010, mientras que los años 2016 y 2017 se recalculan en base 2015.
- Los índices se enlazan desde diciembre de 2015 hasta el inicio de las series: se enlazan las series de índices de base 2010 a base 2015 multiplicando las series publicadas en base 2010 por el coeficiente de enlace estructural. Este coeficiente de enlace se define como:

$$\text{Coeficiente de enlace} = \frac{1200}{\sum_{m=1}^{12} {}_{10}I^{m,15}}$$

Siendo: ${}_{10}I^{m,15}$ el índice del mes m del año 2015 en base 2010,

así, el índice enlazado en base 2015 del mes m del año t es:

$${}_{15}IE^{m,t} = {}_{10}I^{m,t} * \frac{1200}{\sum_{m=1}^{12} {}_{10}I^{m,15}}$$

- Se recalcula el año 2016 con la nueva formulación ya en base 2015. Para este cálculo hay definida una nueva muestra en este año 2016.
- Como todo los años se realiza una rotación del año 2017 al año 2018, y con la nueva muestra del 2018 se calcula enero de 2018 en base 2015.

Formulación del Índice:

Como se ha indicado, el índice se calcula según un índice de Laspeyres encadenado teniendo como base el año 2015. Un índice encadenado mide movimientos acumulativos de índices a corto plazo en diferentes periodos base. Es decir, establece comparaciones entre el periodo corriente (t) y el periodo base (0) pero considerando las situaciones intermedias (k). En los índices de ICMA base 2015 las situaciones intermedias consideradas corresponden a los meses de diciembre de todos los años.

Para obtener los índices que se encadenan y que son los índices publicables, primero se calculan los denominados no publicables.

Índices no publicables (en base diciembre t-1)

Son aquellos que se obtienen con la rotada correspondiente al mes de diciembre del año anterior, es decir, con la muestra del año (t-1) pero en la que en diciembre de ese año se han sustituido un tanto por ciento de las empresas.

Dado que el enlace de la serie llega hasta diciembre de 2015 los índices encadenados comenzarán a calcularse desde enero de 2016.

El índice elemental (j) No Publicable para un mes (i) de un año (t) se formula:

$${}_{dic(t-1)}INP_{it}^j = 100 \times \frac{Fact(j)(it)}{Fact(j)dic(t-1)Rot}$$

j: Alimentación, Equipo personal, Equipo hogar, Salud, Ocio, Otros bienes y Gasolinas

De los índices no publicables elementales se pasa a los índices no publicables agregados, para el Resto de Productos (equipo personal, equipo hogar, salud, ocio y otros), General sin gasolineras y General. No obstante, la alimentación por su importancia no se agrega al Resto de Productos y se calcula de forma separada, interviniendo con su ponderación junto al Resto de productos, para obtener el Índice Agregado General sin gasolineras.

$${}_{dic(t-1)}INP_{it}^{RP} = \sum_{j=1}^n {}_{dic(t-1)}INP_{it}^j * w_j^{dic(t-1)}$$

${}_{dic(t-1)}INP_{it}^{RP}$: Índice No Publicable del Resto de productos. $w_j^{dic(t-1)}$: Ponderación correspondiente al elemento (j)

Las ponderaciones son el peso que tiene el elemento (j) en el Resto de Productos (RP)

$$W_j^{dic(t-1)} = \frac{Fact(j)dic(t-1)Rot}{Fact(RP)dic(t-1)Rot}$$

$$dic(t-1)INP_{it}^{GSG} = dic(t-1)INP_{it}^{RP} * W_{RP}^{dic(t-1)} + dic(t-1)INP_{it}^{Alim} * W_{Alim}^{dic(t-1)}$$

$dic(t-1)INP_{it}^{GSG}$: Índice No Publicable General Sin Gasolineras

$dic(t-1)INP_{it}^{Alim}$: Índice No Publicable de Alimentación

$W_{RP}^{dic(t-1)}$: Ponderación del resto de productos en el conjunto, excepto gasolineras

$W_{Alim}^{dic(t-1)}$: Ponderación de la alimentación en el conjunto, excepto gasolineras

Por último, se calcula el Índice no Publicable General con gasolineras:

$$dic(t-1)INP_{it}^{GG} = dic(t-1)INP_{it}^{GSG} * W_{GSG}^{dic(t-1)} + dic(t-1)INP_{it}^{Gasolina} * W_{Gasolina}^{dic(t-1)}$$

$dic(t-1)INP_{it}^{GG}$: Índice No Publicable General con gasolineras

$dic(t-1)INP_{it}^{Gasolina}$: Índice No Publicable de gasolineras

$W_{GSG}^{dic(t-1)}$: Peso de todos los productos, excepto la gasolina, en el conjunto.

$W_{Gasolina}^{dic(t-1)}$: Ponderación de las gasolinas en el conjunto de productos incluidas las gasolinas.

A partir de los Índices no Publicables, se calculan los Índices Publicables (IP).

Indices publicables

Los índices publicables elementales se calculan a partir de los no publicables siguiendo la siguiente formulación:

$${}_{15}IP_{it}^j = {}_{15}IP_{dic(t-1)}^j * \frac{dic(t-1)INP_{it}^j}{100}$$

En la alimentación el índice publicable para el mes (i) del año (t) sería:

$${}_{15}IP_{it}^{Alim} = {}_{15}IP_{dic(t-1)}^{Alim} * \frac{dic(t-1)INP_{it}^{Alim}}{100}$$

Los índices publicables agregados siguen la siguiente formulación:

Índice resto:

$${}_{15}IP_{it}^{RP} = {}_{15}IP_{dic(t-1)}^{RP} * \frac{dic(t-1)INP_{it}^{RP}}{100}$$

Índice General sin EESS:

$${}_{15}IP_{it}^{GSG} = {}_{15}IP_{dic(t-1)}^{GSG} * \frac{dic(t-1)INP_{it}^{GSG}}{100}$$

Índice General con gasolineras:

$${}_{15}IP_{it}^{GG} = {}_{15}IP_{dic(t-1)}^{GG} * \frac{dic(t-1)INP_{it}^{GG}}{100}$$

Para obtener los índices de empleo la formulación de cálculo es similar, sustituyendo la variable facturación por la variable empleo y sólo se calculan dos índices, el General sin gasolineras, y el General con Gasolineras.

Control de calidad

Se contrastan los resultados obtenidos con la aplicación del IECA y los datos publicados por el INE para la Comunidad de Andalucía.

Se comprueba que no haya errores en la grabación de los archivos enviados por el INE, cruzando número de encuestas y empresas encuestadas.

Garantía de secreto estadístico

Los datos obtenidos se exponen de forma agregada a nivel autonómico, no mostrando datos individualizados que puedan permitir la identificación de personas o establecimientos.

Normas y estándares de aplicación.

El ICMA está sujeto al Reglamento (CE) nº 1165/98 sobre estadísticas coyunturales, el cual establece que cada cinco años, los Estados miembros cambiarán de base los años terminados en "0" o en "5".

Posibles resultados (plan de tabulación, mapas, fotos, servicios, datos espaciales, u otros que se esperan obtener)

Tablas:

a) Índices de cifra de ventas:

1. Precios corrientes:

- Series originales de los índices de ventas.
- Series corregidas de efectos estacionales y de calendario de los índices de ventas.
- Series corregidas de efectos de calendario de los índices de ventas

2. Precios constantes:

- Series originales de los índices de ventas.
- Series corregidas de efectos estacionales y de calendario de los índices de ventas.
- Series corregidas de efectos de calendario de los índices de venta

b) Índices de Ocupación: series originales desagregadas en Empleo general y en Empleo sin estaciones de servicio.

Gráficos:

- Evolución del Índice de "Ventas Total" deflactado y corregido de efectos estacionales y de calendario.
- Tasas de variación interanual de las series deflactadas, corregidas de efectos estacionales y de calendario.
- Evolución de las tasas de variación interanual de los índices deflactados, corregidos de efectos estacionales y de calendario.
- Evolución de los índices de ocupación

Niveles de desagregación territorial alcanzados

Nivel autonómico

Unidades de medida utilizadas

Los datos que se muestran son índices y porcentajes de variación.

Indicadores que se van a construir.

- Índices de ventas (serie original , serie corregida de efectos estacionales y de calendario y serie corregida de efectos de calendario exclusivamente, a precios corrientes y a precios constantes), desagregadas en "Totales", "Totales sin estaciones de servicio", "Alimentación" y "No Alimentación". Tasas de variación interanuales y acumuladas.
- Índices de Ocupación, desagregado en "General" y "Sin estaciones de servicio". Tasas de variación intermensuales, interanuales y acumuladas.

5. PLAN DE DIFUSIÓN

Denominación de la publicación:

Índice de Comercio al por Menor de Andalucía

Organismo difusor:

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)

Tipo de producto de difusión:

Tablas y gráficos

Medio de difusión:

Internet

URL:

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/icma/index.htm>

Periodicidad de la publicación:

Mensual

Periodicidad de difusión de resultados:

Mensual

Perfil de los receptores

Otras administraciones (locales, provinciales, etc), entidades privadas, como ayuda en el proceso de toma de decisiones, estudios relacionados en el ámbito del comercio minorista, etc.

Disponibilidad de bases de datos

La actividad se difunde en el banco de Datos Estadísticos de Andalucía (BADEA), herramienta que permite al usuario la posibilidad de elaborar tablas adaptadas a sus necesidades

Posibilidad de peticiones específicas a demanda o disponibilidad de microdatos.

Dado el tamaño de la muestra y su representatividad a nivel de comunidad autónoma, la obligatoriedad de mantener el secreto estadístico y la información obtenida, las posibilidades de llevar a cabo otras explotaciones, más allá de las que se hacen en la actualidad, no son viables

6. CRONOGRAMA

		Ene-n	Feb-n	Mar-n	Abr-n	May-n	Jun-n	Jul-n	Ago-n	Sept-n	Oct-n	Nov-n	Dic-n
Recogida u obtención de información	Recepción de fuentes de información	Dic/n-1	Ene/n	Feb/n	Mar/n	Abr/n	May/n	Jun/n	Jul/n	Ago/n	Sep/n	Oct/n	Nov/n
Tratamiento y procesamiento de datos	Tratamiento de datos	Dic/n-1	Ene/n	Feb/n	Mar/n	Abr/n	May/n	Jun/n	Jul/n	Ago/n	Sep/n	Oct/n	Nov/n
Obtención y difusión de resultados	Obtención de resultados y difusión	Nov/n-1	Dic/n-1	Ene/n	Feb/n	Mar/n	Abr/n	May/n	Jun/n	Jul/n	Ago/n	Sep/n	Oct/n